

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	17001 33 39 005 2019 00310 00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTES:	LUIS EDUARDO OLARTE OSORIO
ACCIONADOS:	MUNICIPIO DE MANIZALES –SECRETARÍA DE OBRAS
VINCULADO:	CENTRO MÉDICO MOVIMEDIC
ESTADO:	Nº069 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Con fundamento en el **artículo 37 de la Ley 472 de 1998**, y como quiera que el escrito de apelación formulado contra la sentencia No. 086 del veintiséis de abril de 2023, fue presentado de manera oportuna; **CONCÉDESE** el recurso de apelación interpuesto por el **MUNICIPIO DE MANIZALES** (ver. Expediente Electrónico PDF48).

En consecuencia, **REMÍTASE** el expediente a la Oficina Judicial a fin de que sea repartida entre los Magistrados del H. Tribunal Administrativo de esta ciudad para surtir el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ